



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 063/2014

Bahía Blanca, 12 de marzo de 2014

VISTO

La licencia por maternidad en que se encuentra actualmente la Lic. Carolina Torri, quien es Ayudante “A” DS de la asignatura Enfermería Familiar III de la Lic. en Enfermería;

La solicitud presentada por la Profesora de la asignatura, Lic. Idina Steel, de solventar el déficit docente consecuente;

La propuesta de designar a la Lic. Gabriela Vargas para su reemplazo;

CONSIDERANDO

Que la solicitud de la profesora se fundamenta en la necesidad de cubrir actividades curriculares ya planificadas;

Que la Licencia por maternidad de la docente genera el ahorro presupuestario necesario para dar viabilidad al contrato propuesto por el término de tres meses;

Que por sus antecedentes curriculares, la Lic. Gabriela Vargas se encuentra calificada para cubrir la función docente mencionada

Lo aprobado en sesión plenaria del 5 de marzo

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar a la Lic. Gabriela Vargas (Leg. 13501) una asignación complementaria como Ayudante “A” dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Enfermería Familiar III de la Lic. en Enfermería, a partir del 13 de marzo y hasta el 12 de junio de 2014.

Artículo 2º: Financiar dicha contratación con el ahorro presupuestario generado por la licencia por maternidad otorgada a la Lic. Carolina Torri (Leg. 12817), a quien la ANSES, a través del decreto 668/12, le abona por el término de 90 días sus haberes.

Artículo 3º: Pase a las Direcciones de Personal y Economía y Finanzas a sus efectos.